

**DECRETO****Expediente nº: 185/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria****Fecha: 30/12/2021**

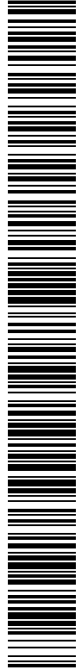
Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en SALA DE JUNTAS del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 30/12/2021, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	2021-N110 PADRON COBRATORIO LONJA PUESTOS FIJOS DICIEMBRE 2021.
2	2021-N110 PADRON COBRATORIO LONJA PUESTOS FIJOS V2 DICIEMBRE 2021.
3	2022-N001 PADRON COBRATORIO MERCADILLO SEMANAL ENERO 2022.
4	2021-N109 PADRON COBRATORIO ESC. DE MUSICA DICIEMBRE 2021.
5	EXPERTA 3899/2021. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO 6º BIMESTRE DEL 2021.
6	EXPERTA 3887/2021. SUBVENCIÓN PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO INTENSIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROCESO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PAIRPES) (Expte.171/2021).
7	EXPTA EXPERT@ 3905/2021 CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO PROMOCION INTERNA, OEP ORDINARIA 2021.
8	EXPTA EXPERT@ 3906/2021 CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE TRES PLAZAS DE MAESTRO EDUCACION INFANTIL. OEP ORDINARIA 2021.



C0147cf79241d140407e51a40c0e0f9

2021-1584

29/12/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos

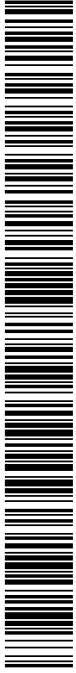


Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



C01471cf79241d140407e51a40c0e09

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	29/12/2021 14:19